

**ÓRGANO DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LA CONVENCION**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2024-OCI/0388-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL
SECTOR DE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHINCHE,
DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION, CUSCO”**

**HITO DE CONTROL 3: “ESTADO SITUACIONAL DEL
PROYECTO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE
2023”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

SANTA ANA, 19 DE ENERO 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2024-OCI/0388-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHINCHE, DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION, CUSCO”

HITO DE CONTROL N° 3: “ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2023”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2024-OCI/0388-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHINCHE, DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION, CUSCO”

HITO DE CONTROL N° 3: “ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2023”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, mediante oficio n.° 464-2023-MPLC/OCI-GA de 3 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0388-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar que la ejecución del proyecto “Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención, Cusco”, se viene realizando de acuerdo al expediente técnico aprobado y modificatorias, directivas internas y normativa vigente.

2.2. Objetivo Específico

Determinar el estado situacional del proyecto durante el mes de diciembre de 2023.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución física del proyecto: “Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención, Cusco”, en adelante “el proyecto”, y que ha sido ejecutado del 13 al 19 de diciembre de 2023, en las instalaciones del proyecto, ubicado en el distrito de Maranura, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proyecto, según Expediente Técnico, tiene como objetivo incrementar los rendimientos de la producción agrícola, en los sectores de: Chinche con 78,58 Ha de riego, Chaquimayo con 24,34 Ha de riego y Chaquimayo Alto con 1,32 Ha de riego, del distrito de Maranura - provincia de La Convención, de la región Cusco, con una población beneficiaria de 395 habitantes con 79 familias agrupadas y 132 parcelas de riego.

Además, el proyecto tiene los siguientes detalles:

CUADRO N° 1
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Código único unificado:	2163081										
Código SNIP N°	222149										
Nombre del Proyecto:	“Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención - Cusco”.										
Unidad Formuladora:	Municipalidad Distrital de Maranura										
Unidad Ejecutora:	Municipalidad Distrital de Maranura										
Órgano Evaluador Competente:	UF Municipalidad Distrital de Maranura										
Fecha de Viabilidad:	11 de octubre de 2012										
Monto de Viabilidad:	S/ 3 679 967,02										
Sector:	Gobiernos Locales										
Entidad:	Municipalidad Distrital de Maranura										
Función:	10 Agropecuaria										
División Funcional:	025 Riego										
Grupo Funcional:	0051 Riego Tecnificado										
Responsable Funcional:	Agricultura y Riego										
Modalidad de Ejecución:	Administración Indirecta (Por Contrato)										
Sistema de Contratación:	Precios Unitarios										
Fuente de Financiamiento:	<p>Se suscribió el Convenio¹ n.° 009-2022-MIDAGRI-DVDAFIR “Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Distrital de Maranura, para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de inversión Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención - Cusco”, por lo que se encuentra de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Sector 13. Agrario y de Riego</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Unidad Ejecutora 001. Ministerio de Agricultura – Administración Central</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Fuente Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y/o de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en la normatividad vigente</td> </tr> </table>	1	Sector 13. Agrario y de Riego	2	Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	3	Unidad Ejecutora 001. Ministerio de Agricultura – Administración Central	4	Fuente Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y/o de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en la normatividad vigente		
1	Sector 13. Agrario y de Riego										
2	Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego										
3	Unidad Ejecutora 001. Ministerio de Agricultura – Administración Central										
4	Fuente Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y/o de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en la normatividad vigente										
Monto de Financiamiento:	<p>El monto total de Financiamiento establecido en el Convenio n.° 009-2022-MIDAGRI-DVDAFIR es de S/ 5 558 817,00, de acuerdo a la programación siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MONEDA</th> <th colspan="2">PROGRAMACIÓN</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Soles</td> <td>3 234 416,00</td> <td>2 324 401,00</td> <td>5 558 817,00</td> </tr> </tbody> </table>	MONEDA	PROGRAMACIÓN		TOTAL	2022	2023	Soles	3 234 416,00	2 324 401,00	5 558 817,00
MONEDA	PROGRAMACIÓN		TOTAL								
	2022	2023									
Soles	3 234 416,00	2 324 401,00	5 558 817,00								
Región:	Cusco										
Provincia:	La Convención										
Distrito:	Maranura										
Sectores:	Chinche, Chaquimayo y Chaquimayo Alto.										
Objetivo General de obra y descripción de componentes:	<p>Objetivo General: Incrementar los rendimientos de la producción agrícola, en los sectores de: Chinche con 78,58 Ha de riego, Chaquimayo con 24,34 Ha de riego y Chaquimayo Alto con 1,32 Ha de riego, del Distrito de Maranura - Provincia de La Convención, de la Región Cusco, con una población beneficiaria de 395 habitantes con 79 familias agrupadas y 132 parcelas de riego.</p> <p>Objetivos Específicos:</p>										

¹ Suscrito entre el Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego MIDAGRI el ingeniero Felicísimo Rómulo Antúñez Antúñez y el Alcalde Distrital de Maranura el señor Herbert Sotelo Díaz.

	<ul style="list-style-type: none"> • Suficiente disponibilidad de agua para riego para riego masivo las tierras potenciales. • Adecuados niveles tecnológicos de producción agrícola. • Gestión eficiente del agua, para la adecuada producción y comercialización. • Suelos en ladera con dotación de agua para riego. • Producción agrícola de mejor calidad. • Aplicación de prácticas de riego conservadores de los suelos. • Mejor rendimiento de los cultivos en condiciones de riego. • Plagas y enfermedades en los cultivos provistos de control integrado. • Fertilización racional para restituir la fertilidad de los suelos. • Control de la erosión mediante riego conservacionista. • Cultivos permanentes renovados paulatinamente con variedades de mejor rendimiento. • Adecuados niveles de oferta de los productos agrícolas de calidad • Buenas posibilidades de reinvertir en actividades agrícolas • Disminución de la desnutrición • Ingresos económicos incrementados • Fortalecimiento de la actividad agrícola • Mejores condiciones económicas propiciadas por la actividad agrícola 																					
<p>Metas Físicas del Proyecto:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de 01 bocatoma con sedimentador y cámara de carga. • Entubado de las redes de conducción de 3,806.90 m. • Entubado de las redes de distribución de 26,624.07 ml. • Construcción de riego por aspersión en un total de 104.24 ha. • Construcción de las siguientes obras de arte: • 02 canoas • 01 cámara rompe presión en la red de conducción • 05 válvulas de control en la línea de conducción • 01 válvula de purga en la línea de conducción • 09 válvulas de aire en la línea de conducción • 04 cámaras rompe presión en la red de distribución • 71 válvulas de control en las líneas laterales y sub laterales • 41 válvulas de purga en las líneas laterales y sub laterales • 71 válvulas de aire en las líneas laterales y sub laterales • 220 metros de muro de contención • 421 hidrantes 																					
<p>Aprobación del Expediente Técnico:</p>	<p>Se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0042-2022-MDM/LC de 23 de febrero de 2022</p> <p>Presupuesto aprobado de S/ 5 727 287,55</p> <p>Plazo de ejecución de 9 meses (270 días calendarios).</p> <p>Con la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Por Contrata</p>																					
<p>Proceso de Selección para contratación de ejecutor de obra</p>	<p>Licitación Pública n.º 001-2022-CS-MDM/LC (Primera Convocatoria), de 5 de octubre de 2022</p>																					
<p>Monto Contractual:</p>	<p>Mediante Contrato² n.º 068-2022-MDM/LC de la Licitación Pública N° 001-2022-CD-MDM/LC-1 "Contratación de ejecución de obra: Meta 0081 - Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río chinche, distrito de Maranura - La Convención - Cusco", se tiene un monto contractual de S/ 5 501 209,16, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="609 1749 1414 1951"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COSTO (S/)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Costo Directo (A)</td> <td>3 889 129,42</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gastos Fijos</td> <td>98 321,90</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Gastos Variables</td> <td>290 590,34</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Total de Gastos Generales (B)</td> <td>388 912,24</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Utilidad (C)</td> <td>384 000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SUB TOTAL (A+B+C)</td> <td>4 662 041,66</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)	1	Costo Directo (A)	3 889 129,42	2	Gastos Fijos	98 321,90	3	Gastos Variables	290 590,34	4	Total de Gastos Generales (B)	388 912,24	5	Utilidad (C)	384 000,00	6	SUB TOTAL (A+B+C)	4 662 041,66
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)																				
1	Costo Directo (A)	3 889 129,42																				
2	Gastos Fijos	98 321,90																				
3	Gastos Variables	290 590,34																				
4	Total de Gastos Generales (B)	388 912,24																				
5	Utilidad (C)	384 000,00																				
6	SUB TOTAL (A+B+C)	4 662 041,66																				

² Suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Maranura señor David Javier Rozas Carazas y el representante legal del consorcio SAN MATEO MARANURA señor Juan José Escobar Zapata.

	7	IGV	839 167,50
	PRESUPUESTO TOTAL		5 501 209,16
Garantía de Fiel Cumplimiento a la ejecución de la obra:	S/ 550 120,92		
Plazo de ejecución Contractual:	270 días calendarios		
Fecha de suscripción de contrato:	20 de diciembre de 2022		
Contratista:	Consorcio ³ SAN MATEO MARANURA		
Representante Legal del Consorcio	Juan José Escobar Zapata		
Contrato del contratista	Contrato N° 68-2022-MDM/LC de la Licitación Pública N° 001-2022-CD-MDM/LC-1 "Contratación de ejecución de obra: Meta 0081", de 20 de diciembre de 2022.		
Personal Clave Propuesto por el Contratista para la suscripción del contrato	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
	A	PERSONAL CLAVE	
	1	Ingeniero Residente de Obra	Luis Alberto Ríos Baca
	2	Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos	Kenny Huamani Gamarra
	3	Ingeniero Especialista en Estructuras	Bernabé Chávez Peralta
Personal Clave encontrado en obra, con el documento que aprueban su cambio	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
	A	PERSONAL CLAVE	
	1	Ingeniero Residente de Obra	Yesica Cáceres Ramos
	Se realizó mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 00124-2023-GM-MDM/LC de 6 de junio de 2023, que aprueba la designación de la ingeniero Yesica Cáceres Ramos con CIP N° 147428 como Residente de obra.		
Fecha de inicio de Ejecución Física	1 de febrero de 2023		
Fecha de culminación de ejecución de obra:	28 de octubre de 2023		
Proceso de Selección para contratación de supervisor de obra	Adjudicación Simplificada n.° 013-2022-CS-MDM/LC-1, de 19 de octubre de 2022		
Contrato del supervisor:	Contrato N° 67-2022-MDM/LC, de la Adjudicación Simplificada N° 013-2022-CS-MDM/LC-1 "Contratación del Servicio de Supervisión de obra: Meta 0081", de 6 de diciembre de 2022.		
Personal Clave Propuesto por el Contratista para la suscripción del contrato	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
	A	PERSONAL CLAVE	
	1	Ingeniero Supervisor de Obra	Rubén Ballón Masías
Personal Clave modificado, con el documento que aprueban su cambio	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
	A	PERSONAL CLAVE	
	1	Ingeniero Supervisor de Obra	Raúl Ademir Álvarez Flores
Personal Clave modificado, con el documento que aprueban su cambio	2	Ingeniero Especialista en Hidráulica	Henry Cjapa Herencia
	Respecto del Supervisor de Obra, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.°00126-2023-GM-MDM/LC de 7 de junio de 2023, se aprobó el cambio de Supervisor.		
	Respecto del Especialista en Hidráulica, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 00127-2023-GM-MDM/LC de 7 de junio de 2023, se aprobó el cambio del ingeniero Especialista en Hidráulica.		
Monto contractual de supervisión:	S/ 220 000,00		
Garantía de fiel cumplimiento al supervisor	S/ 22 000,00		

³ Integrado por la empresa ENHAFA JVM S.C.R.L. con 60% de participación y la empresa ASESORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con 40% de participación.

de obra:	
Plazo de ejecución de supervisión de obra:	270 días calendarios

Fuente: Expediente Técnico aprobado por Gerencia Municipal n.º 0042-2022-MDM/LC de 23 de febrero de 2022, Contrato N° 68-2022-MDM/LC de 20 de diciembre de 2022, Contrato N° 67-2022-MDM/LC de 6 de diciembre de 2022, portal web de INFObras y Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, Convenio n.º 009-2022-MIDRAGRI-DVDAFIR.

Elaborado por: Comisión de control.

La Municipalidad Distrital de Maranura, en adelante, “**la entidad**”; viene ejecutando el proyecto: “Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención - Cusco”, con CUI n.º 2163081, en adelante “**el proyecto**”, por un monto actualizado de S/ 5 782 875,55, con un plazo de 270 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata.

El contratista a cargo de la ejecución del proyecto es el CONSORCIO⁴ SAN MATEO MARANURA, cabe precisar que, la entidad, evaluó las valorizaciones aprobadas n.ºs 6 y 7 correspondientes a los meses de julio y agosto de 2023 por un total de S/ 363 495,42 y 406 504,86 respectivamente, haciendo un total de S/ 770 000,28, en favor del contratista Consorcio⁵ SAN MATEO MARANURA en adelante “**el contratista ejecutor**”; de lo cual, la entidad comunicó al contratista mediante Carta n.º 0049-2023-GM-MDM/LC⁶ de 7 de setiembre de 2023⁷ que no cuenta con saldo disponible para el pago de las valorizaciones.

El supervisor del proyecto es el ingeniero Raúl Ademir Álvarez Flores, a quien, hasta el mes de junio, se le pago un total de S/ 122 222,21.

Durante el año 2023 la Municipalidad Distrital de Maranura, venía ejecutando el proyecto, teniendo inicialmente un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 2 324 400,00, dándole una mayor asignación presupuestal actualizando el Presupuesto Institucional Modificado a S/ 4 597 213,00.

Finalmente, el proyecto se encuentra suspendido, esto mediante acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 1 de 12 de octubre de 2023, indicando que: “(...) *se suspende la obra de forma temporal, hasta que cese los problemas sociales (oposición al paso de la línea de conducción)*” y que el reinicio de la ejecución de la obra se realice: “(...) *cuando las causales que la originaron ya no existan*”⁸ y consecuentemente emitir la resolución de la modificación del plazo contractual, considerando los días de suspensión”

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al “Estado situacional del proyecto durante el mes de diciembre de 2023” se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención - Cusco”, las cuales se exponen a continuación:

⁴ Consorcio conformado por ENHAF JVM SRL y ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTAS GENERALES SAC.

⁵ Integrado por la empresa ENHAF JVM S.C.R.L. con 60% de participación y la empresa ASESORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con 40% de participación.

⁶ Suscrita por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Maranura, Lic. Adm. Fredy Teófilo Cana Peña

⁷ Con sello de recepción por el Consorcio San Mateo Maranura de 2 de octubre de 2023.

⁸ El énfasis es nuestro.

1. DEFICIENTE RELLENO Y COMPACTADO DE LA PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO EN LAS PROGRESIVAS 0+550 A 0+560 Y 0+430 A 0+460, SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, OCASIONO LA PRESENCIA DE FISURAS Y/O GRIETAS EN EL SUELO RELLENADO, PUDIENDO GENERAR DESESTABILIDAD EN LAS TUBERÍAS INSTALADAS EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DESEMBONARLAS, CONLLEVANDO A POSIBLES FALLAS EN LA INSTALACIÓN YA REALIZADA.

a) **Condición:**

Durante la verificación física al proyecto, que actualmente se encuentra suspendido⁹, y mediante “Acta de Inspección Física n.º 3” de 13 de diciembre de 2023”, se logró verificar que, en la plataforma de la “Línea de Conducción Margen Izquierda”¹⁰, existen fisuras en dos tramos del terreno compactado, las que se detallan a continuación:

1. En la progresiva 0+550 a 0+560, existen fisuras en la plataforma ya compactada, la misma que tiene una longitud de 10 metros, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 1
FISURAS UBICADAS EN LA PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ENTRE LAS
PROGRESIVAS 0+550 A 0+560



Fuente: Fotografía tomada en la verificación física al proyecto el 13 de diciembre de 2023.

Así pues, como se observa en la imagen anterior, existen fisuras en el terreno de 10 metros¹¹ de longitud, está en la plataforma de la línea de conducción del margen izquierdo de proyecto y el terreno no estaría bien compactada, por lo cual derivó en la aparición de fisuras en ese tramo del terreno.

⁹ Mediante Acta de Suspensión de Plazo de ejecución de obra n.º 1, de 12 de octubre de 2023, suscrito en representación de la entidad por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Maranura economista Richar Gonzales Llalli, en representación del consorcio SAN MATEO DE MARANURA el representante común señor Juan José Zapata Escobar y la residente de obra ingeniera Yesica Cáceres Ramos y el supervisor de la obra ingeniero Raúl Ademir Álvarez Flores; suspendido a partir del 12 de octubre de 2023 hasta que cesen los problemas sociales (oposición al paso de la línea de conducción)

¹⁰ Tal como consta en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0042-2022-MDM/LC de 23 de febrero de 2022.

¹¹ Medida tomada en obra.

2. En la progresiva 0+430 a 0+460, existen fisuras en la plataforma ya compactada, la misma que tiene una longitud de 30 metros, tal como se muestra a continuación.

IMAGEN N° 2
FISURAS UBICADAS EN LA PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ENTRE LAS
PROGRESIVAS 0+430 A 0+460



Fuente: Fotografía tomada en la verificación física al proyecto el 13 de diciembre de 2023.

Como se observa en la imagen anterior, existen fisuras en el terreno de 30 metros¹² de longitud, ubicadas en la plataforma de la línea de conducción del margen izquierdo de proyecto evidenciando que el terreno no se encontraba compactado, lo que derivó en la aparición de las mismas en ese tramo del terreno.

La situación expuesta, demuestra que existen fisuras en dos (2) tramos entre las progresivas 0+550 a 0+560 y entre las progresivas 0+430 a 0+460, en la plataforma de la línea de conducción, debido a que no se realizó el relleno y compactado conforme las especificaciones técnicas del expediente técnico¹³, más aún que, en las especificaciones técnicas del expediente técnico, en la partida "01.04.10 Relleno y Compactación" menciona lo siguiente: "(...) se hará un buen apisonado debiendo restituirse el grado de compactación anterior del terreno excavado". Es de precisar, que dentro del expediente técnico nos se halló un estudio de suelos de la línea de conducción que verificara el grado de compactación del suelo a excavar el mismo que tendría que servir para verificar la compactación a darse a la zanja rellena tal como refiere las especificaciones técnicas de la partida antes referida. Aspectos que podrían generar la filtración de aguas pluviales y desestabilizar a las tuberías, pudiendo desmenuzarse las tuberías ya instaladas.

b) Criterio

La normativa aplicable al presente hecho adverso es la siguiente:

- **Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención - Cusco", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0042-2022-MDM/LC de 23 de febrero de 2022.**
"(...)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¹² Medida tomada en obra.

¹³ Aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0042-2022-MDM/LC de 23 de febrero de 2022.

(...)

1.4.10 RELLENO Y COMPACTACIÓN (unidad de medida: m³)

(...)

Forma de ejecución. - Después de aprobada la prueba hidráulica se procederá al relleno final de las zanjas, anclando previamente los tramos de tubería para evitar desplazamientos. Se debe formar el lecho o soporte de la tubería con material escogido, libre de piedras y de calidad adecuada, este material debe de estar zarandeado al momento de colocarse en la zanja, no debe utilizarse tierra vegetal. El relleno y apisonado inicial comprende el material que se echa al fondo de la zanja y hasta una altura de 0.30 m, luego se rellenará con el material restante de la excavación, se hará un buen apisonado debiendo restituirse el grado de compactación anterior del terreno excavado. (...)"

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, podría generar desestabilidad en las tuberías instaladas en la línea de conducción y desembonarlas, conllevando a posibles fallas en la instalación ya realizada.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control "Estado situacional del proyecto durante el mes de diciembre de 2023", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se ha emitido reportes de avances ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la "Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención, Cusco", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución del proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la "Estado situacional del proyecto durante el mes de diciembre de 2023" de la obra "Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención, Cusco", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de asegurar la continuidad de la ejecución del proyecto.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Santa Ana, 19 de enero de 2024

Washington Aparicio Ortega
Supervisor
Comisión de Control

Gilmer Gustavo Infanzón Miller
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Gilmer Gustavo Infanzón Miller
Jefe del Órgano de Control Institucional
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA
CONVENCIÓN**

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DEFICIENTE RELLENO Y COMPACTADO DE LA PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO EN LAS PROGRESIVAS 0+550 A 0+560 Y 0+430 A 0+460, SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, OCASIONO LA PRESENCIA DE FISURAS Y/O GRIETAS EN EL SUELO RELLENADO, PUDIENDO GENERAR DESESTABILIDAD EN LAS TUBERÍAS INSTALADAS EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DESEMBONARLAS, CONLLEVANDO A POSIBLES FALLAS EN LA INSTALACIÓN YA REALIZADA.

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 3 del proyecto, de 13 de diciembre de 2023

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Presencia de grietas y fisuras en el muro guía de la margen derecha del río Chinche ubicado en la bocatoma del proyecto, que podría generar reducción de vida útil de la estructura, debido a que pueden comprometer la integridad estructural de la construcción, debilitando su capacidad para la cual fue diseñada, pudiendo generar infiltración de agua deteriorando la estructura.
 - Ausencia del supervisor de obra durante la visita de inspección realizada por la comisión de control, situación que afectaría la calidad de la obra al no tener el control por parte del referido profesional, necesaria para la ejecución del proyecto.
 - Se observó que el personal clave con el cargo de especialista hidráulico por parte de la supervisión de obra, no cuenta con casco de seguridad, poniendo en riesgo su seguridad y salud, de producirse algún accidente de trabajo.
 - Asientos de cuaderno de obra correspondientes a la supervisión, no cuentan con la firma del residente y supervisor, lo cual genera que los registros del cuaderno de obra puedan ser adulterados, poniendo en riesgo el control del proyecto respecto de las anotaciones registradas.

Informe de Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La cláusula décimo tercera del contrato de ejecución de obra tiene incongruencias respecto a los términos de referencia, expediente técnico de obra, bases integradas del proceso de selección, y oferta del postor ganador, generando incertidumbre de quién debe encargarse del saneamiento físico legal de los terrenos intervenidos en obra y por consiguiente problemas en la disponibilidad del terreno; así como posibles mayores gastos en modificaciones de planteamiento hidráulico, conflictos legales y contractuales entre la entidad, contratista y dueños de los terrenos.

Quillabamba, 22 de enero de 2023

OFICIO N° 001-2024-MPLC/OCI-0388-SCC

Señor ingeniero
Benjamín Segundo Pinto
Alcalde
Municipalidad Distrital de Maranura
Plaza de armas S/N
Maranura/La Convención/Cusco.-

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 0001-2024-OCI-0388-SCC.

REFERENCIA : **a)** Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022CG, de 31 de mayo de 2022l y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al PIP: "Mejoramiento del sistema de riego en el sector de margen izquierda del río Chinche, distrito de Maranura - La Convención, Cusco", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 001-2024-OCI-0388-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este órgano de control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

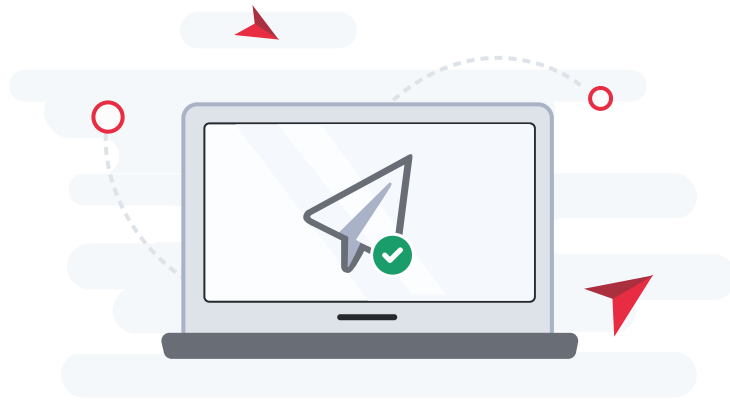
Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por INFANZÓN
MILLER Gilmer Gustavo FAU 2013137897;
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-01-2024 10:24:12 -05:00

Gilmer Gustavo Infanzón Miller
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de La Convención



Tu solicitud ha sido enviada con éxito

Código de solicitud

wx1hxzwed

Fecha de envío

22 ene 2024 - 10:36 AM

Te hemos enviado una copia de esta constancia a tu correo electrónico.

[¿Tienes una sugerencia para mejorar este formulario?](#)

